ACTA N° 5 DE SUSPENSIÓN N° 1								
CONTRATO	DE OBRA	N°. 50	DE	2024	Fecha	DD	MM	AAAA
						16	10	2024

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta, el contratista y el interventor y/o supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del contrato u orden.
- Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado
- Fecha prevista de reiniciación

En consecuencia el contratista suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato u orden en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del interventor y contratista.

2) El Interventor y/o supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la suspensión del contrato u orden, estén plenamente justificadas ante la empresa y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.

3) El Contratista enviará a la Aseguradora la presente acta con el propósito de que ésta expida una modificación a la póliza inicial, una vez obtenido el certificado de modificación de la misma y firmada por las partes, se recepcionará la original (cuando aplique)

4) La presenta Acta no dará lugar a reajustes o compensaciones al contratista de ningún tipo, ni por concepto de standby de maquinaria, personal o equipo en el sitio de la obra, si aplica.

OBJETO:		CONSTRUCCIÓN DE REDES ELECTRICAS EN DOBLE CIRCUITO A NIVEL DE 13.2 KV EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MANI DEPARTAMENTO DE CASANARE
DERIVADO DEL	**SGR**	2023005850060 20% DEL SGR
CONTRATISTA:		CIVITEL INGENIEROS P SAS
NIT:		900.055.878-0
REPRESENTANTE LEGAL:		DEISSY OMAIDA CALVO ALVAREZ
C.C.		40.034.160 de Tunja
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:		16 de enero de 2024
FECHA DE LEGALIZACIÓN:		15 de febrero de 2024
VALOR :		$ 2.328.221.052,00
VALOR DEL ANTICIPO:		$ 1.164.110.526,00
PLAZO :		Cuatro (4) meses
FECHA ACTA DE INICIACIÓN:		21 de febrero de 2024
FECHA DE TERMINACION INICIAL:		20 de junio 2024
PRORROGA 1 :		Dos (2) meses
PRORROGA 2 :		Un (01) mes
PRORROGA 3 :		Un (01) mes
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N°1		16 de octubre de 2024
PERIODO SUSPENSIÓN N°1		Dos (2) meses
FECHA DE REINICIACION N°1		16 de diciembre de 2024
NUEVA FECHA DE TERMINACION		20 de Diciembre de 2024
SUPERVISOR		WILFREDO GARZÓN MARTINEZ /Gerente de Distribución Asignado AGG 696 de 01 de octubre de 2024.
INTERVENTOR		RAFAEL ANTONIO CAMARGO RODRIGUEZ

En la Empresa de Energía de Casanare SA ESP, Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, a los Dieciseis (16) días de mes de Octubre de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron: DEISSY OMAIDA CALVO ALVAREZ identificada con cedula de ciudadanía N° 40.034.160 de Tunja, en su calidad de representante legal de la empresa contratista CIVITEL INGENIEROS P SAS con NIT 900.055.878-0 , RAFAEL ANTONIO CAMARGO RODRIGUEZ en su calidad de Interventor y el ingeniero WILFREDO GARZÓN MARTINEZ Gerente de Distribución Asignado AGG 696 de 01 de octubre de 2024 en calidad de supervisor de la interventoria por parte de ENERCA S.A. E.S.P.; con el fin de suscribir la presente Acta N° 5 de Suspensión No 1, por el siguiente motivo:

ENERCA S.A. E.S.P. REVISADO OFICINA DE CONTRATACIÓN

ACTA N° 5 DE SUSPENSIÓN N° 1

CONTRATO	DE OBRA	N°. 50 DE 2024	Fecha	DD	MM	AAAA
				16	10	2024

CAUSAS:
Las causales que motivan la presente suspensión de ejecución obedecen a: Retraso en el suministro de equipos y materiales por parte de los proveedores, quienes han estimado un plazo adicional para la entrega. Se estima que las obras faltantes, tanto en obra civil como eléctrica, podrán ser completadas dentro del tiempo restante de ejecución, conforme a lo indicado en la comunicación del contratista adjunta a la presente.

CONDICIONES DE EJECUCION:	PRESENTE SUSPENSIÓN
FECHA DE SUSPENSION:	16 de octubre de 2024
PLAZO TRANSCURRIDO EJECUTADO:	Siete (7) meses y Veinticinco (25) dias
PLAZO PREVISTO DE SUSPENSION:	Dos (2) meses
FECHA PREVISTA DE REINICIACION:	16 de diciembre de 2024
PLAZO FALTANTE POR EJECUTAR:	Cinco (05) dias
NUEVA FECHA DE TERMINACION :	20 de diciembre de 2024

El contratista se compromete a terminar el objeto de la Orden/Contrato N° 050 del 21 de febrero de 2024 en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reiniciación que para el efecto se suscriba.

Nota: Anexar cronograma actualizado, de reinicio de obra para los contratos que lo requieran.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Dieciseis (16) días del mes de Octubre de 2024.

Firma

DEISSY OMAIDA CALVO ALVAREZ
R/L. CIVITEL INGENIEROS P SAS
CONTRATISTA

Firma

RAFAEL ANTONIO CAMARGO RODRIGUEZ
INTERVENTOR

Firma

WILFREDO GARZÓN MARTINEZ
Gerente de Distribución Asignado AGG 696
de 01 de octubre de 2024.
SUPERVISOR

Revisó: N/A
Apoyo a la supervisión

Revisó: DIANA CONSTANZA GONZALEZ
oficina Juridica

ENTERADO: LUIS RENE GRANADOS VARGAS
Lider de Supervisiones e Interventorias

ENTERADO: Gerente de
Área/supervisor de la Interventoría

Original Oficina Contratación 1era copia :interventor 2da copia contratista

ENERCA S.A.E.S.P. REVISADO OFICINA DE CONTRATACIÓN

RAFAEL CAMARGO
DISEÑO E INGENIERIA DE VANGUARDIA
NIT. No. 7227486-7

MANI-40-2024

Maní, 08 de Octubre de 2024

Empresa de energia de casa
Radicado: 20240111170
Fecha: 2024-10-10 07:56:48
correspondencia

Ingeniero
FERNANDO PARRA CELY
Gerente de distribución
ENERCA S.A E.S.P
Yopal- Casanare

REFERENCIA: Contrato de obra No. **050 de 2024,** cuyo objeto es **"CONSTRUCCION DE REDES ELÉTRICAS EN DOBLE CIRCUITO A NIVEL DE 13,2 KV EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MANI DEPARTAMENTO DE CASANARE"**

ASUNTO: **AVAL A SOLICITUD SUSPENSION CONTRATO DE OBRA**

Respetado ingeniero

Por medio de la presente, la interventoría da visto bueno a la solicitud de suspensión al contrato de obra No. 050 de 2024, por SESENTA (60) días, ya que como se expresa en el oficio remitido por el CIVITEL INGENIEROS P S.A.S se presentan los siguientes hechos:

1. Que los equipos especiales tienen una fecha de entrega prevista para finales de noviembre del presente año y estos son la razón de ser de las actividades faltantes en subestación.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que inconveniente principal para la terminación del proyecto es el suministro e instalación, de los reconectadores y seccionadores motorizados, lo cual depende de un tercero; la interventoría ve viable técnicamente la suspensión por un plazo de sesenta (60) días.

Por lo tanto, ya que aspectos como el alcance del proyecto y su valor contractual no se ven alterados y es necesario el suministro de los equipos mencionados; se da el aval y se aprueba la justificación de la Suspensión,; para lo cual se hace alusión a la modificación de la cláusula DECIMA PRIMERA "SUSPENSIÓN TEMPORAL" .. *por razones fuerza mayor o caso fortuito, por hecho de un tercero, por solicitud del contratante, o de común acuerdo entre partes podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta donde conste tal evento….*

DIRECCIÓN: CARRERA 1 Nº 24 – 34 DUITAMA BOYACÁ
TEL: 310 3136813 – 311 2541347
EMAIL: camargorodriguezr@yahoo.com

Sin otro particular,

Cordialmente,

RAFAEL ANTONIO CAMARGO RODRIGUEZ
INTERVENTORIA CONTRATADA
CONTRATO DE INTERVENTORIA No 081-2024

Copia:- *CIVITEL INGENIEROS P S.A.S (Contratista)*
- Beyer Yesid Rivera Camacho (supervisor designado)

Anexo: - *oficio del contratista*
- *Oficio del proveedor de equipos*

DIRECCIÓN: CARRERA 1 Nº 24 – 34 DUITAMA BOYACÁ
TEL: 310 3136813 – 311 2541347
EMAIL: camargorodriguezr@yahoo.com

INTERPROYECTOS
DEL CASANARE SAS
CALIDAD Y SERVICIO CON ENERGIA **Nit. 901.760.753-6**

Yopal, 5 de septiembre de 2024

Señores:
CIVITEL INGENIEROS P S.A.S.
Bogotá, D.C.

REF: **COTIZACIÓN COT-0124-007**

Asunto: **Entrega de Equipos según cotización en referencia**

Estimados señores,

La presente tiene como fin informar que la entrega de los Equipos relacionados con la cotización No. COT-0124-007, se encuentra programada dentro de 8 semanas, si es posible antes, estas demoras se debieron a que gran parte de los suministros para la fabricación de los equipos son importados y presentaron demoras, sin embargo, con el cambio de proveedores ya contamos con la seguridad de la entrega para el tiempo establecido.

Agradecemos de ante mano su entendimiento y paciencia en este asunto.

Atentamente,

BRAYAN DAVID PRECIADO LADINO

Firmado digitalmente por BRAYAN DAVID PRECIADO LADINO
DN: cn=BRAYAN DAVID PRECIADO LADINO gn=BRAYAN DAVID PRECIADO LADINO c=CO Colombia l=CO Colombia o=INTERPROYECTOS DEL CASANRE ou=INTC e=INTERPORYECTOSDELCASANARE@GMAIL.COM
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación: YOPAL
Fecha: 2024-09-05

BRAYAN DAVID PRECIADO LADINO
Supervisor área de suministros

CIVITEL
INGENIERIA INTELIGENTE
Responsables de I.V.A
NIT 900.055.878-0

Yopal, 02 de octubre de 2024

Señores RAFAEL ANTONIO CAMARGO RODRIGUEZ.
R/L Contrato de interventoría No. 081-2024
Carrera 1 24-34 Duitama Boyacá.

Referencia: Contrato de Obra Pública 050-2024 que tiene por objeto: "CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN DOBLE CIRCUITO A NIVEL DE 13.2 KV EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MANI DEPARTAMENTO DE CASANARE."

Asunto: solicitud suspensión de contrato 050-24.

Cordial saludo,

De acuerdo con el asunto en referencia solicitamos nuevamente su apoyo en la suspensión de la ejecución de las obras del contrato 050-24 debido a:

1. Que los equipos especiales tienen una fecha de entrega prevista para finales de noviembre del presente año y estos son la razón de ser de las actividades faltantes en subestación.

De acuerdo a lo anterior solicitamos la suspensión de obra por un periodo de 60 días, fecha en la que se espera el recibo de los equipos en Obra.

Atentamente,

DEISSY CALVO ALVAREZ
CC. 40.034.160
REPRESENTANTE LEGAL

Elaboró: Jorge Alberto Uribe Daza
Dir Proy CTO 050-2024

Correo Electrónico: g.tecnica@civitel.co
CR 45 95 86 OF 205 Bogota DC
Celular: 3008095902